

CAPITULO 7

LA EDUCACION Y LOS TRABAJADORES

I. Una nueva educación verdaderamente humana no puede estar divorciada del trabajo, fuente primaria del valor de la persona y fundamento de la sociedad y la cultura. Al exponer la filosofía educativa de la Reforma hemos señalado la importancia del trabajo. Nos proponemos profundizar el análisis de esta relación conceptual.

El trabajo se vincula por esencia con la persona porque a través de él se hace realidad la capacidad creadora del hombre y éste logra realizarse como ser autónomo. Nada puede reivindicar al hombre, nada en rigor le pertenece por derecho propio, ni remite a él como su origen, sino lo que ha producido por su esfuerzo. El trabajo está así en la raíz de la autoafirmación de la persona.

Por su parte, la sociedad auténtica sólo puede fundarse en la relación de individuos autónomos y en la constitución que éstos, libremente, hacen de un orden de coexistencia, de un mundo sujeto a la legalidad y respaldo por el valor de su fuente originaria. De allí que la sociedad sólo puede nacer, subsistir y progresar por la convergencia de los esfuerzos creadores de sus miembros. En esta creación está, además, la base última de la cultura por la que se expresa y expande la personalidad de cada grupo humano. El trabajo se liga así a la sociedad y a la cultura. Por su parte, éstas, al reconocer en el valor del trabajo el origen de su

propia dignidad, deben otorgarle el más alto rango de la estimativa.

La anterior apreciación no debe confundirse con la mal fundada valoración del trabajo típica de la conciencia capitalista. Además de la apropiación privada de los medios de producción y del reconocimiento del lucro como resorte de la actividad productiva, el capitalismo sanciona el principio de la explotación del trabajo ajeno. Se explica por tanto que reconozca importancia al trabajo y manifieste interés por su mejoramiento técnico. Pero la mente rectora del capitalismo está puesta en la maximización del rendimiento de lo que significativamente es denominado "fuerza de trabajo", "capital humano" o "recursos humanos", para provecho de la empresa y sin consideración de las aspiraciones y exigencias de la persona. Pese a todos los progresos materiales, lo que esta concepción genera es el trato del trabajo humano como mercancía que se vende y se compra y se cotiza según las necesidades y conveniencias de la empresa. He aquí el origen de la alienación de la persona humana del trabajador en el mundo contemporáneo.

En el trabajo como mercancía y en el trabajo alienado se funda la objetable separación de una educación llamada humanística y una educación técnica, destinada la primera a la formación personal y la segunda a la mera capacitación de trabajadores. Cuando tal separación prevalece, se disocian dos aspectos fundamentales de la educación, la intelectual y la manual, con el consiguiente menosprecio del segundo tipo de educación, reflejo de la valoración social negativa del trabajo alienado. Esta actitud contraria a la educación técnica, que traduce la crisis de una sociedad asentada secularmente en la explotación, ha sido y es aún muy arraigada en el mundo contemporáneo.

Una recta comprensión del sentido humano del trabajo, imperativa en todo proceso revolucionario, lleva,

por el contrario, a vincularlo estrechamente con la educación, pues no hay educación que no sea capacitación para el trabajo, de algún tipo o grado, y no hay capacitación para el trabajo que no satisfaga al mismo tiempo las exigencias de la formación humana. No sólo debe ser superado entonces el divorcio de la educación y el trabajo sino también toda organización de los estudios que simplemente adicione al currículum ciertas acciones educativas destinadas a la capacitación laboral. La única concepción aceptable desde el punto de vista del reconocimiento del valor humano del trabajo es la consustanciación de educación y trabajo. Esta consustanciación es la que quiere expresar la fórmula de la Reforma educativa peruana que postula *una educación en, para y por el trabajo*.

2. El pensamiento rector de la Reforma educacional peruana, animado por estos principios, no puede menos que promover las más estrechas y constantes relaciones entre el proceso enseñanza-aprendizaje y el acto de trabajar. No como una frase retórica más sino como una norma fundamental, la Reforma educacional peruana sostiene que la educación de todos debe ser una formación para el trabajo, por el trabajo y en el trabajo.

La finalidad de la operación educativa es el desarrollo cabal de la persona humana en el seno de una comunidad libre. Este desarrollo no puede lograrse, sin embargo, si los individuos no alcanzan una formación que les permita enfrentarse con éxito al mundo e introducir en él los cambios indispensables para sobrevivir. Cuando los individuos están desvalidos, la comunidad carece de los medios necesarios para afirmarse como entidad libre y progresista. De allí que, sin perjuicio de la orientación educativa fundamental que tiene como centro el ser personal, y más bien como condición de la realización plena de la persona, la educación debe tener como objeto el trabajo. Lo que decimos no sólo es válido en determinadas edades y

con respecto a cierto tipo de formación, sino en todas las edades y para toda clase de acción educativa.

Ninguna educación alcanzará según esto su finalidad más profunda si no capacita para el trabajo, si no permite y promueve la habilitación del educando para la actividad creadora y recreadora en el mundo. Esto, según hemos dicho, es válido no sólo para el hombre aislado sino también para el grupo, porque de la formación de los individuos depende la aptitud del grupo para desarrollarse, el vigor y la independencia que la comunidad puede alcanzar a nivel local y a nivel nacional. Educar para el trabajo es, pues, condición esencial de la realización del hombre en todas sus dimensiones.

Pero los fines arriba señalados serían sólo aparentemente perseguidos y alcanzados si la educación para el trabajo estuviera divorciada del acto mismo de trabajar. Un remedo verbal de la operación racional y creadora que es el trabajo, de la praxis concreta en y sobre el mundo, no puede pretender ser efectiva capacitación. La preparación para la actividad de trabajar se logra únicamente a través de la actividad operatoria, es decir, en y por el trabajo.

Es preciso, por consiguiente, superar el divorcio de la formación intelectual que maneja sólo palabras o ideas y el ejercitamiento práctico, generalmente relegado a unas pocas circunstancias del acto educativo, excepcionales en la vida escolar. Superando este divorcio, la Reforma postula hacer de todo acto educativo una praxis, una primera actividad de trabajo, un modo de ingresar a la dinámica de la transformación del mundo por el hombre que, en sus formas maduras y avanzadas, cumplen los oficios y las profesiones. Pero sin constituir siempre necesariamente un entrenamiento específico para un oficio o profesión, toda actividad formativa tiene que ser concebida y realizada como educación por el trabajo, con lo cual el mundo de la vida real se traslada a la escuela y, en gene-

ral, a todos los ámbitos en que se efectúa la educación formal, como tradicionalmente se la llama.

Pero la dirección inversa también es imperativa, superando este divorcio, en una educación que se enlaza estrechamente con el trabajo. Si el ambiente del trabajo debe trasladarse a la escuela, recíprocamente la escuela debe trasladarse a los ambientes del trabajo. Aquí también hay que notar que la separación de trabajo y educación ha divorciado el acto educativo de los recintos y espacios en que se cumple la actividad laboral. La educación ha sido enclaustrada en la escuela, lejos del taller, de la fábrica, del campo, del laboratorio y de la praxis económico-social. Por la desescolarización la Reforma educativa peruana aspira a eliminar esta separación promoviendo la comunicación constante entre la escuela y el taller, el tránsito de la acción educativa cumplida en un ámbito específico escolar y la educación en el ambiente del trabajo.

Debemos ver en esto algo más que una simple medida de racionalización, de economía de medios. Ciertamente que poner las instalaciones y equipamientos utilizados en la producción al servicio de la educación es una medida necesaria en un país pobre como el Perú. Pero hay, al lado de este hecho, un motivo más profundamente educativo: lograr que los educadores vivan el ambiente del trabajo, convivan con los hombres que por su esfuerzo y por su técnica extraen de la realidad los bienes que son indispensables para sobrevivir y realizarse como persona, adquieran en ese contacto la capacitación directa y efectiva para la acción creadora. La educación en el trabajo es la formación en la realidad y por el ejemplo del esfuerzo creador.

Se hace claro por lo anterior que la Reforma educativa no postula simplemente la capacitación de todos sino una plena confluencia del mundo de la educación y del mundo del trabajo. Se preocupa por formar a los

trabajadores que el país necesita, se empeña en hacer de todo hombre un trabajador y por perfeccionar permanentemente a los trabajadores; pero, complementariamente, hace de todo trabajador un educador. Al concebirse la educación como una formación por y en el trabajo, el trabajador, hombre que sabe cómo se opera sobre el mundo, surge como un educador nato y permanente, como un agente directo de la transferencia de las técnicas y habilidades que los educandos necesitan poseer para capacitarse adecuadamente como trabajadores y lograr así los medios para su cabal desenvolvimiento como personas y, a la vez, para contribuir al desarrollo nacional.

Complementando las observaciones anteriores sobre el sentido del trabajo en la Reforma peruana, queremos llamar la atención sobre cuatro aspectos muy significativos de la educación de los trabajadores en el sistema reformado.

El primero es la importancia que él cobra dentro de la nueva estructura del Sistema educativo, cuyas grandes líneas hemos trazado en el segundo capítulo. Al adulto no le serán ofrecidos ahora sólo servicios educativos básicos, desligados de todo entrenamiento laboral, sino una formación que une la educación elemental con las necesidades de capacitación de acuerdo con las experiencias y aspiraciones personales. Eso es lo que en esencia da sentido a la modalidad educativa llamada Educación Básica Laboral de nueve grados. Aquí no cesa, sin embargo, el apoyo del Sistema a las necesidades formativas del trabajador. Otra modalidad educativa, ya mencionada antes, Calificación Profesional Extraordinaria, está destinada a ofrecer capacitación complementaria, formación para puestos determinados y perfeccionamiento en todas las ramas de la actividad productiva y de los servicios, y en todos los niveles de la profesionalización. Esta, por otra parte, se amplía y diversifica al reformarse la Educación Superior, incluyendo en ella un primer

ciclo de cuatro años, de acceso libre, que permite obtener un título profesional intermedio y que se articula con las carreras más largas y tradicionales que se ofrecen en el segundo ciclo. Estos estudios profesionales y, sobre todo, los de Calificación Profesional Extraordinaria por ofrecerse en ciclos cortos y terminales se beneficiarán notablemente, como vimos, del régimen de estudios no-escolarizados, lo cual nos lleva al segundo rasgo que queremos subrayar.

Este consiste en la ruptura de la rigidez escolar —considerada en detalle en otro capítulo de este libro— y en el uso de los medios de comunicación social y de toda la capacidad instalada de la industria en beneficio de la formación de los trabajadores. Mientras el Sistema educativo peruano estuvo constreñido dentro de los moldes rígidos que le impone la mentalidad escolarizante, no sólo se obligó al trabajador a esfuerzos de escolaridad innecesarios y que muchas veces no podía realizar por razón de sus labores ordinarias, sino que se limitó las posibilidades de capacitación de los obreros, campesinos, empleados y técnicos. Anclado en la necesidad artificial de tener locales especiales para la enseñanza y de obligar a la asistencia a ellas, el Sistema incumplió su obligación esencial que era capacitar al hombre de trabajo. A diferencia de lo que ocurría antes, hoy, apenas iniciadas las acciones de Reforma, ya proliferaron los cursos y ciclos de formación y calificación laboral en todas las regiones del país y en los diversos sectores de la producción.

Estas acciones —y aquí marcamos el tercer rasgo— se hallan por primera vez coordinadas con el Plan Nacional de Desarrollo y con los estudios sobre requerimientos del mercado. Dentro de la nueva organización del Ministerio de Educación, que ha sufrido cambios acentuados, existe una Junta Permanente de Coordinación Educativa, con la participación de representantes de todos los sectores del Estado. Este organismo y otros dedicados a la investigación y evolución del

proceso educativo, social y económico, proporcionan los elementos informativos necesarios para que los proyectos de formación profesional y reciclaje de trabajadores se ajusten a los requerimientos del desarrollo y aseguren a los participantes el empleo adecuado a su capacitación y sus aspiraciones.

Por último, queremos subrayar el cambio de orientación, el vuelco total, puede decirse, de la nueva formación laboral. En consonancia con el sentido concientizador de la Reforma educativa y con su inserción en un proceso general de cambio de la sociedad peruana, la ley establece como objetivos de la Educación Básica Laboral, la Calificación Profesional Extraordinaria y las otras formas de educación profesional, la iniciación y profundización del educando en la comprensión del proceso social peruano, de su ubicación y rol dentro del cambio estructural, y la orientación de sus esfuerzos hacia una participación responsable en el proyecto colectivo de su comunidad, y de la nación peruana. Como reverso de una concepción humanista y desalienadora del trabajo, la educación reformada busca despertar en el trabajador el sentido de su misión social. La mera capacitación del instrumento humano de producción ha quedado atrás, como está siendo relegada al pasado la explotación del trabajador. La liberación del trabajo pide ahora una educación para la liberación del trabajador y un trabajador para la liberación del hombre.